



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 54]

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	5
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	6
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	6
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	9
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	10
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria	11
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria	16
Cláusula 8	Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	17
Cláusula 9	Actualización del Catálogo	18
Cláusula 10	Facturación y pago	21
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	22
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	28
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	29
Cláusula 14	Vigencia del Acuerdo Marco	30
Cláusula 15	Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco	30
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	31
Cláusula 17	Garantías	31
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento	36
Cláusula 19	Multas y Sanciones	36
Cláusula 20	Cláusula penal	37
Cláusula 21	Independencia de los Proveedores	38
Cláusula 22	Indemnidad	38
Cláusula 23	Caso fortuito y fuerza mayor	38
Cláusula 24	Confidencialidad	38
Cláusula 25	Solución de controversias	39
Cláusula 26	Notificaciones	39
Cláusula 27	Supervisión	42
Cláusula 28	Documentos	42
Cláusula 29	Interpretación	42
Cláusula 30	Disponibilidad presupuestal	43
Cláusula 31	Lugar de ejecución y domicilio contractual	43
Cláusula 32	Liquidación	43
Cláusula 33	Firma	43
Anexo 1	Definiciones	47
Anexo 2	Firma del Acuerdo Marco	49
Anexo 3	Certificación de herramienta web y de los canales de comunicación	50

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para






Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.S.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 2 de 54]

el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra **(i) Serviespeciales S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.331.277-2, constituida el 18 de julio de 1986 mediante escritura pública N° 5470 de la Notaría 2 de Cali, inscrita bajo el N° 87208 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Luz Stella Gil de Díaz, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.565.413; **(ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.067.956-6, constituida el 24 de octubre de 1988 mediante escritura pública N° 7667 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 250014 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Daniel Álvaro Zabala Paz, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.965.281; **(iii) Unión Temporal Servi Eficiente 2016**, representada por Robinson Franco Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.402.242, e integrada por: (i) Cooperativa Serviactiva, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 830.073.512-3, constituida el 20 de junio de 2000 por acta de la asamblea constitutiva, inscrita bajo el N° 000321130 en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Robinson Franco Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.402.242; (ii) Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.488.963-7, constituida mediante documento privado el día 26 de octubre de 2011, inscrito bajo el N° 01597091 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Miguel Alexander Sáenz Herrera, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.226.856; (iii) Servinutrir S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.086.392-2, constituida el día 13 de diciembre de 1999 mediante escritura pública N° 0002871 de la Notaría 47 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00713157 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Julia Maritza Omaña Peñaranda, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.696.641; **(iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.242.738-7, constituida el 11 de julio de 1994 mediante escritura pública N° 927 de la Notaría 53 de Bogotá, inscrita bajo el N° 459184 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Olga Esther Muñoz Parada, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(v) Easyclean G&E S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.522.931-2, constituida el 28 de noviembre de 1984 mediante escritura pública N° 7576 de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita bajo el N° 161987 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Gloria Aminta Ordóñez de Mateus, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(vi) Unión Temporal Aseo Colombia**, representada por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636, e integrada por: (i) Grupo Empresarial Seiso S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.453.988-1, constituida el 21 de julio de 2011 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 13531 del libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; y (ii) Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 800.249.637-3, con personería jurídica reconocida el 22 de noviembre de 1994 según la Resolución N° 3436, registrada en el libro III de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de

2

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 3 de 54]

ciudadanía N° 70.952.636; **(vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016**, representada por Armando Sandoval Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495, e integrada por: (i) Empresa de Servicios Integrales S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.035.037-4, constituida el 4 de agosto de 1997 mediante escritura pública N° 0004064 de la Notaría 18 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00597117 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Armando Sandoval Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; (ii) Soloaseo Distribuciones S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.591.334-4, constituida el 11 de enero de 2013 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 017705041 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Ángela Yaneth Espitia Pinto, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.003.756; y (iii) Nelson Orlando Espitia Camargo, persona natural identificado con Nit. 19.254.921-8 propietario del establecimiento comercial Soloaseo Cafetería Distribuciones, inscrito como comerciante el 27 de junio de 1995 bajo el N° 00652674, en la Cámara de Comercio de Bogotá; **(viii) Servi Limpieza S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.148.041-0, constituida el 3 de octubre de 1991 mediante escritura pública N° 10127 de la Notaría 10 de Cali, inscrita bajo el N° 01532074 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Álvaro Antonio Meléndez Medina, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; **(ix) Aseovil Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.085.640-1, constituida el 23 de abril de 2001 mediante escritura pública N° 0002476 de la Notaría 4 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00774648 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Fidel Ernesto Santos Iriarte, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.468.799; **(x) N&R Integral Service Company S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.064.747-2, constituida el 12 de enero de 2006 mediante escritura pública N° 0000062 de la Notaría 25 de Bogotá, inscrita bajo el N° 01033354 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Nidia Morales Perilla, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.354.079; **(xi) Servicio Integral Talentos Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.120.053-1, constituida el 21 de noviembre de 2006 mediante escritura pública N° 0006108 de la Notaría 1 de Villavicencio, inscrita bajo el N° 00028055 del libro IX de la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por Linda Esmeralda Perdomo Sabogal, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.399.608; **(xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.107.386-8 constituida el 23 de noviembre de 1977 mediante escritura pública N° 3004 de la Notaría 1 de Barranquilla, inscrita bajo el N° 7657 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por Elsa Padilla Plaza, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.299.261; **(xiii) Cleaner S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.041.433-3, constituida el 16 de agosto de 1988 mediante escritura pública N°4623 de la Notaría 3 de Cali, inscrita bajo el N° 10249 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Julián Andrés Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(xiv) Unión Temporal Biolimpieza**, representada por Dora Ruth Pulido, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.871.631, e integrada por: (i) Eliecer Álvarez Becerra, persona natural identificado con Nit. 5.581.343-1, propietario del establecimiento comercial Bodega de Eliecer Álvarez B., inscrito como comerciante el 5 de noviembre de 1996 bajo el N° 00745343 en la Cámara de Comercio de Bogotá; y (ii) Sociedad Latina de Aseo y Mantenimiento S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.388.536-6, constituida mediante documento privado el día 5 de octubre de

3

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 4 de 54]

2010, inscrita bajo el N° 01420546 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Dora Ruth Pulido González, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.871.631; **(xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.229.503-2, constituida el 1 de junio de 2008 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 76188 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada legalmente por Mauricio Ruge Murcia, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xvi) Arios Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.183.528-6, constituida el 2 de noviembre de 2007 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 11977 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Oswaldo Arias Sierra, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.478.269; **(xvii) Serviaseo S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.067.479-2, constituida el 25 de septiembre de 1978 mediante escritura pública N° 4483 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 62972 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Pierre Charles Quiñones Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(xviii) Brillaseo S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.327.601-0, constituida el 25 de febrero de 1982 mediante escritura pública N° 200 de la Notaría 3 de Cali, inscrita bajo el N° 74192 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Juan Fernando González Osorio, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412; **(xix) Unión Temporal Servicol 2016**, representada por José María Ramírez Sosa, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.445.548, e integrada por: (i) Serviproflux Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 800.019.902-4, constituida el 15 de julio de 1987 mediante escritura pública N° 1124 de la Notaría 17 de Bogotá, inscrita bajo el N° 216523 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por José María Ramírez Sosa, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.445.548; y (ii) Colombiana de Servicios Mantenimiento S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.387.922-1, constituida el 6 de septiembre de 2010 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 16016 del libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Yeinmy Paola Ramírez Navarro, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.397.337; **(xx) Eco Servir S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.335.341-1, constituida el 13 de enero de 2010 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 84082 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada legalmente por Carlos Andrés Duarte Valenzuela, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.562; **(xxi) Mr. Clean S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.062.177-2, constituida el 15 de febrero de 1989 mediante escritura pública N° 332 de la Notaría 20 de Bogotá, inscrita bajo el N° 259132 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Carlos Edgar Medina Gallego, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.333.836; **(xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 807.003.866-2, constituida el 6 de mayo de 1999 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 00685456 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Raúl Flórez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.499.271; **(xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.146.077-6, constituida el 21 de octubre de 1991 mediante escritura pública N° 2747 de la Notaría 4 de Barranquilla, inscrita bajo el N° 43064 del libro IX de la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por Dellana Socorro Tafur Atique, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xxiv) Serdán S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.068.255-4, constituida

4

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 5 de 54]

el 30 de noviembre de 1978 mediante escritura pública N° 4968 de la Notaría 10 de Bogotá, inscrita bajo el N° 65.574 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Pablo Cifuentes Alvira, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.692.873; **(xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.073.254-1, constituida el 13 de febrero de 2006 mediante escritura pública N° 0000410 de la Notaría 38 de Bogotá, inscrita bajo el N° 01041853 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Alexandra Giraldo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(xxvi) Asecolbas Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.518.600-4, constituida el 17 de marzo de 1984 mediante escritura pública N° 1821 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 149101 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Margarita María Salgado Quiñones, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.418.809; y **(xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.093.388-2, constituida el 12 de marzo de 1990 mediante escritura pública N° 620 de la Notaría 38 de Bogotá, inscrita bajo el N° 291353 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Jorge Eliecer Muriel Botero, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.362.769; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.
- II. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.
- III. Que Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-111-2016 el cual le fue adjudicado a los Proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran este Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

5

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 6 de 54]

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-111-2016.

3.1 *Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:* Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 Regiones de Cobertura

N° de Región	Región de Cobertura
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco.
	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar.
	Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manauare Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguana, Aguachica, Chimichagua, Ariguani, Gamarra.
2	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacuri, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato.
	Sincalejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Tolúviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purisma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras.
	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel.
3	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia

6





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 7 de 54]

Nº de Región	Región de Cobertura
	(Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrio, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé.
4	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato. Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guarató. Armenia (Quindío) , Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrio.
5	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Torfio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrio, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca). Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy.
7	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima. Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia. Florencia (Caquetá) , la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán. Mocoa , Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamó, Valle del Guamuez, Orito.
8	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumequé, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva.

7

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.S.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 8 de 54]

N° de Región	Región de Cobertura
	Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo.
9	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaíta, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación. Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cúcota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	Villavicencio , Acacias, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué. San José del Guaviare , El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
11	Bogotá D.C. , Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma. San Andrés , Providencia y Santa Catalina. Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera. Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tado, Nuquí, Condoto. Arauca , Tame. Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo. Mitú . Puerto Inírida .
12	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto.
15	Arauca , Tame.
16	Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.

8

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 54]

N° de Región	Región de Cobertura
17	Mitú.
18	Puerto Inírida.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1. Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil. Los Proveedores de la Región de Cobertura donde sea incluido el municipio pueden escoger si cotizan o no en las Solicitudes de Cotización que incluyan a este municipio, debiendo informar a Colombia Compra Eficiente una vez reciben la Solicitud de Cotización para este municipio.

3.2 Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora puede solicitar uno de los siguientes horarios para cada operario:

- (a) *Personal tiempo completo*: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.
- (b) *Personal medio tiempo*: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.
- (c) *Personal por Turnos*: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles sólo en las siguientes ciudades: Medellín, Bogotá, Cali, Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga.

3.3 Disponibilidad del Servicio Especial de trabajo en alturas nivel avanzado: El Servicio Especial de trabajo en alturas nivel avanzado descrito en el Anexo 1 del pliego de condiciones está disponible solo en la ciudad de Bogotá.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento,





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 54]

siempre y cuando en dicho plazo, Colombia Compra Eficiente haya aprobado todas las garantías de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

- 4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.
- 4.2 Suspender a los Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya sea temporal o definitivamente, cuando se presenten las condiciones de suspensión definidas en la Cláusula 18 del presente documento.

El Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; y (iii) el logo del Proveedor en formato.jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la unión temporal o consorcio; y (ii) las certificaciones de las cuentas bancarias de uno o varios de sus miembros con máximo 30 días calendario de expedición. En este último caso, el Proveedor debe señalar en una carta suscrita por el representante el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe realizar a cada cuenta.

Para actualizar esta información el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de la nueva información.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los Bienes de Aseo y Cafetería, personal y Servicios Especiales dependen de los gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia.

10

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 11 de 54]

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras a partir del 2017 pueden solicitar información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- (a) Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la compra del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y enviarlo a los Proveedores del Acuerdo Marco mediante la creación de un evento de Cotización. La Entidad Compradora debe dar un plazo de Cotización de cinco (5) días hábiles. La Entidad Compradora no puede adquirir únicamente Bienes de Aseo y Cafetería o contratar los Servicios Especiales sin contratar el servicio del personal.
- (b) Especificar en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual: (i) la ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) la fecha de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra; (iii) el personal y perfil solicitado (iv) requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 numeral 1112.5; (v) la cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 3; (vi) la descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día); (vii) los Servicios Especiales solicitados; (viii) si requiere de dotación especial; y (ix) la vigencia de la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora requiere la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en una de las Regiones 12, 13, 14, 15, 16, 17 o 18, debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura respectiva. Cuando la Entidad Compradora requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: (a) Bogotá y en cualquiera de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (b) en Bogotá exclusivamente, debe solicitar la Cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura 11.

11

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovii Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 12 de 54]

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico. La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- (c) Diligenciar en la herramienta web de solicitud de pedido la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos por sede y revisar los reportes e informes históricos mensuales y acumulados que relacione el Proveedor de las solicitudes y entregas realizadas. Para las Órdenes de Compra que se coloquen antes de la puesta en funcionamiento y disponibilidad de la herramienta web de solicitud de pedido, la Entidad Compradora debe presentar la solicitud de pedido de Bienes de Aseo y Cafetería a través del formulario habilitado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- (d) Incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no incluye el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

- (e) La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 13 de 54]

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- (f) En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- i. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - ii. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - iii. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- (g) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.
- (h) Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cierre del Evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

13

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 14 de 54]

- (i) Designar un supervisor de la Orden de Compra y consignar su nombre en esta. El supervisor de la Orden de Compra vela porque el Proveedor cumpla con las condiciones de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluyendo las obligaciones laborales y parafiscales del Proveedor, y en caso de que exista algún problema, lo debe comunicar a Colombia Compra Eficiente.
- (j) El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
- (k) Acordar con el Proveedor en una reunión antes del inicio de la prestación el Servicio Integral de Aseo y Cafetería contratado con la Orden de Compra y mediante un Documento de Inicio los siguientes aspectos para la ejecución de la Orden de Compra: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra ; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.
- (l) La Entidad Compradora y el Proveedor pueden acordar marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería diferentes a las contenidas en el Catálogo, siempre que sus precios sean iguales o menores a los cotizados.
- (m) El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumple con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y del presente documento.
- (n) Pagar el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.
- (o) Si la Entidad Compradora está al día en los pagos de las Órdenes de Compra puede terminar la Orden de Compra cuando:
 - 1. Informó a Colombia Compra Eficiente de un incumplimiento por parte del Proveedor; y Colombia Compra Eficiente sancionó al Proveedor por incumplir el Acuerdo Marco de acuerdo con el informe de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora debe informar por escrito al Proveedor que va a terminar la Orden de Compra y enviar copia del escrito





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 15 de 54]

- a Colombia Compra Eficiente. El escrito debe contener la fecha en la cual termina la Orden de Compra.
2. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de pago de salario, prestaciones sociales y parafiscales de acuerdo con lo establecido en los numerales 11.12 y 11.13 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.
 3. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de entregar los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con el numeral 11.22 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco, siempre que el incumplimiento sea sobre los bienes necesarios para la operación de la Entidad Compradora, tales como agua, papel higiénico o sobre más del 50% del valor los Bienes de Aseo y Cafetería solicitados en el pedido mensual.

Si la terminación es con ocasión de lo previsto en los numerales 2 y 3, la Entidad Compradora debe en primer término dar al Proveedor la oportunidad de explicar la situación de incumplimiento y si esta situación no se corrige de inmediato o es reiterada, la Entidad Compradora puede terminar la Orden de Compra, informar por escrito al Proveedor esta decisión y enviar copia del escrito a Colombia Compra Eficiente.

En este caso, el Proveedor incumplido no debe participar en el nuevo evento de Cotización que inicie la Entidad Compradora para satisfacer la necesidad que vio incumplida. Si el Proveedor cotiza, la Entidad Compradora no debe tener en cuenta esta Cotización en la selección del Proveedor de la nueva Orden de Compra.

- (p) *Variación del personal:* La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa. En estos casos el valor debe ser menor o igual al del operario que cotizó el Proveedor o al precio máximo permitido en el caso de nuevos perfiles.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 20% del total de operarios contratados en la Orden de Compra Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 20% del valor total contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

15

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 16 de 54]

- (q) *Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:* La Entidad Compradora tiene la posibilidad de realizar variaciones al estimado de Bienes de Aseo y Cafetería establecido en la Orden de Compra de acuerdo con su necesidad de consumo mensual, en los tiempos mínimos establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 8.

Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- (a) Responder a la Solicitud de Información, con un plazo de intercambio de información de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.
- (b) Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
- (c) Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos permitidos después de la aplicación de la fórmula establecida en la Cláusula 8; y mayores o iguales a los precios mínimos para el caso de los operarios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

Para el servicio de personal de medio tiempo, el máximo permitido corresponde máximo al 64% del valor correspondiente a los operarios de tiempo completo. Para el el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

- (d) Realizar una reunión con la Entidad Compradora antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra en la cual se estructure un Documento de Inicio como lo establece la Cláusula 6 (j).
- (e) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de

16

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 17 de 54]

Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

- (f) Entregar al supervisor de la Orden de Compra, el usuario y la contraseña de acceso a la herramienta web de solicitud de pedido, dentro del día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra.
- (g) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- (h) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio o la inclusión de las marcas ofrecidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 9.
- (i) El Proveedor y la Entidad Compradora pueden acordar marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería diferentes a las contenidas en el Catálogo, siempre que sus precios sean iguales o menores a los cotizados.
- (j) Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco y hasta que la Entidad Compradora pague las facturas incumplidas. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.

Cláusula 8 Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proveedor seleccionado está obligado a prestar a la Entidad Compradora el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con su Cotización. Para cada Región de Cobertura este precio se define de la siguiente manera:

$$A = P + Valor AIU + IVA$$

Donde:

17

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 18 de 54]

- *A*: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- *P*: es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales.
- *Valor AIU*: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- *IVA*: es el valor del impuesto a las ventas.

El valor máximo de *P* que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$\text{valor máximo de } P = \frac{Pbs}{1 - G} + K$$

Donde:

- *Pbs*: es el precio del bien y servicio en el Catálogo
- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *K*: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales *K* será igual a cero (0).

Valor AIU es el resultado de multiplicar *P* por el porcentaje de AIU cotizado en la Operación Secundaria, el cual debe ser mayor o igual a 1%, y menor o igual al del Catálogo.

IVA se calcula así como 16% de *Z*, donde *Z* es igual a:

- (i) 10% del valor de *P* si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es menor o igual a un 10%.
- (ii) *Valor AIU* si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es mayor al 10%.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería previstos en los Documentos del Proceso.

El valor del servicio de personal está sujeto a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

9.1 Inclusión o reemplazo de Bienes de Aseo y Cafetería

18

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 19 de 54]

Colombia Compra Eficiente puede incluir nuevos Bienes de Aseo y Cafetería en el Catálogo del Acuerdo Marco si lo considera necesario o si recibe solicitud por parte de una Entidad Compradora. Colombia Compra Eficiente debe definir las especificaciones técnicas del nuevo Bien de Aseo y Cafetería y fijar el precio máximo del nuevo producto, con base en la información del mercado. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Proveedores que ofrezcan un precio y una marca para el nuevo Bien de Aseo y Cafetería, para cada una de las Regiones de Cobertura en que hayan sido adjudicados y enviar su propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Cuando el precio ofrecido por el Proveedor supere el precio máximo establecido en el estudio de mercado, Colombia Compra Eficiente debe solicitarle si acepta incluir el nuevo Bien de Aseo y Cafetería en el Catálogo del Proveedor al precio máximo establecido. Colombia Compra Eficiente puede desistir de incluir el Bien de Aseo y Cafetería si después de evaluar los precios ofrecidos comprueba que son mayores al precio de mercado. La inclusión del nuevo Bien de Aseo y Cafetería se hace solo en el caso en que todos los Proveedores del Acuerdo Marco acepten incluirlo dentro de sus Catálogos.

9.2 *Inclusión o modificación de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.*

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes calendario, el cambio o inclusión de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe mantener las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para el cual requiera el cambio o la inclusión de marca. El Proveedor no puede exceder el máximo de: (i) cinco (5) marcas para el Bien de Aseo y Cafetería agua potable; (ii) dos (2) marcas por Bien de Aseo y Cafetería para bienes distintos del agua potable; y (iii) dos (2) marcas de café siempre que una de ellas sea producida en los municipios de las Zonas de Consolidación, en caso de haber recibido puntos en el Proceso de Contratación por este concepto.

9.3 *Inclusión de Servicios Especiales*

Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Proveedores la inclusión de nuevos Servicios Especiales en el Catálogo, cuando una Entidad Compradora lo requiera.

Cuando Colombia Compra Eficiente decida incluir un nuevo Servicio Especial, debe: (i) definir las especificaciones técnicas del Servicio Especial o las actualizaciones a las especificaciones técnicas según corresponda; (ii) establecer un precio máximo en el mercado el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iv) solicitar a los Proveedores cotizar el valor del Servicio Especial. Los Proveedores pueden responder a esta solicitud dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes señalando el precio para el nuevo Servicio Especial.

Si dos (2) o más de los Proveedores que suscribieron el Acuerdo Marco de Precios están en capacidad de ofrecer el nuevo Servicio Especial por un precio menor o igual al precio máximo

19

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 20 de 54]

establecido por Colombia Compra Eficiente, esta debe ajustar el Catálogo incluyendo el nuevo Servicio Especial con el precio indicado por el Proveedor. Una vez Colombia Compra Eficiente dé a conocer el precio máximo definido, únicamente los Proveedores que ofrecieron un precio mayor a éste pueden comunicar a Colombia Compra Eficiente en un plazo no mayor a siete (7) días calendario la aceptación de ofrecer el nuevo Servicio Especial con un precio menor o igual que el máximo definido por Colombia Compra Eficiente.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual que el precio máximo del mercado, Colombia Compra Eficiente puede repetir el procedimiento o desistir de incluir el Servicio Especial en el Catálogo.

9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- (a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- (b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2018, ajustará el quinto (5) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Para la variación de octubre de 2016 a enero de 2017, Colombia Compra Eficiente ajustará los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación del IPC publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para ese trimestre.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento

20

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsoloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 21 de 54]

del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

- (c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de algunos de los Bienes de Aseo y Cafetería por variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación LP-AMP-111-2016. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%). Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

- (d) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información.

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

21

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

 www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoina Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 22 de 54]

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- 11.1 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.
- 11.2 Entregar a Colombia Compra Eficiente, en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

22

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 23 de 54]

- 11.5 Responder dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al envío de la Solicitud de Información.
- 11.6 Responder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de una Solicitud de Cotización, con una Cotización para la Entidad Compradora.
- 11.7 Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco.
- 11.8 Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecido mediante la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo a la Cláusula 8, se entienden como cotizados a esos precios máximos.
- 11.9 Implementar en las Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental que debe contemplar por lo menos los siguientes puntos:
- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
 - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
- El Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco, el plan ambiental donde muestre la implementación de políticas y protocolos para el manejo de los recursos y residuos peligrosos y no peligrosos. El Proveedor puede presentar un único plan de bienestar ambiental, o uno por cada Región de Cobertura donde haya sido adjudicado.
- 11.10 Implementar un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 24 de 54]

- El Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco, el plan de beneficios para sus operarios que desarrollará en cada Región de Cobertura. El Proveedor debe presentar un informe que contenga la descripción del plan de bienestar y el beneficio y relacionar el nombre y contacto del tercero con el que realizará su ejecución para cada una de las Regiones de Cobertura donde haya sido adjudicado. El Proveedor puede presentar un único plan de bienestar de operarios, o uno por cada Región de Cobertura donde haya sido adjudicado.
- 11.11 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
 - 11.12 Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.
 - 11.13 Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
 - 11.14 Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
 - 11.15 Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
 - 11.16 Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
 - 11.17 Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
 - 11.18 Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
 - 11.19 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
 - 11.20 Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.
 - 11.21 Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo

24

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 25 de 54]

- para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 11.22 Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.
 - 11.23 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas incluidas en el Catálogo.
 - 11.24 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
 - 11.25 Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
 - 11.26 Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 1% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.
 - 11.27 Entregar café y panela producidos en Zonas de Consolidación bajo las siguientes condiciones: (i) mínimo 20% del café entregado (hasta un total de 10 toneladas); y (ii) el 100% de la panela entregada, en caso de haber recibido puntos en el Proceso de Contratación por este concepto.
 - 11.28 Entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas
 - 11.29 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
 - 11.30 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - 11.31 Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
 - 11.32 Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
 - 11.33 Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en el Registro Sanitario o en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 26 de 54]

- 11.34 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.35 Garantizar el funcionamiento y disponibilidad de la herramienta web de solicitud de pedido y de los canales de comunicación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco y durante toda su ejecución. El Proveedor debe diligenciar y enviar a Colombia Compra Eficiente el Anexo 3 del Acuerdo Marco para las regiones donde haya sido adjudicado. La herramienta web de solicitud de pedido para uso de la Entidad Compradora debe estar disponible durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de sus Órdenes de Compra.

Tabla 2 Requisitos técnicos del servicio

Nombre	Descripción
Herramienta web de solicitud de pedido	La herramienta web de solicitud de pedido debe incluir las siguientes funcionalidades. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de pedidos. ▪ Generación de reportes mensuales e información histórica mensual y acumulada que relacione las solicitudes y entregas realizadas a las Entidades Compradoras y que contenga lo siguiente: (i) Orden de Compra, (ii) nombre y presentación de los Bienes de Aseo y Cafetería solicitados, (iii) cantidades de los Bienes de Aseo y Cafetería, tanto solicitados como entregados, (iv) precios de los Bienes de Aseo y Cafetería entregados, (v) fecha de los pedidos de las Entidades Compradoras, (vi) fecha de las entregas realizadas a las Entidades Compradoras, (vii) totales de las entregas realizadas y del acumulado entregado de la Orden de Compra.
Canales de comunicación y tiempos de atención	El Proveedor debe contar con al menos uno de los siguientes canales de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas de contacto: Para todas las Regiones de Cobertura excepto la Región de Cobertura 11, el Proveedor debe contar con al menos dos (2) personas de contacto, con correo electrónico, teléfono fijo local en la Región de Cobertura adjudicada y celular, quienes serán los encargados de atender las inquietudes o solicitudes de las Entidades Compradoras. Para la Región de Cobertura 11, el Proveedor debe contar con al menos cuatro (4) personas de contacto, con correo electrónico, teléfono fijo local en la Región de Cobertura adjudicada y celular, quienes serán los encargados de atender las inquietudes o solicitudes de las Entidades Compradoras; o 2. Línea gratuita nacional: el Proveedor debe disponer de una línea gratuita nacional que permita la atención a las Entidades Compradoras en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

- 11.36 Capacitar y brindar soporte técnico al supervisor sobre la implementación y uso de la herramienta web de solicitud de pedido cuando así lo solicite la Entidad Compradora.
- 11.37 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.
- 11.38 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicoi 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 27 de 54]

- 11.39 En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café y panela producidos en Zonas de Consolidación, está obligado respectivamente a:
- Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 1% del total del personal que destine al Acuerdo Marco
 - Garantizar el suministro de café y panela producidos en Zonas de Consolidación bajo las siguientes condiciones: (i) mínimo 20% del café entregado (hasta un total de 10 toneladas); y (ii) el 100% de la panela entregada en todas las Órdenes de Compra en las que haya sido adjudicado.
- 11.40 Garantizar la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables o que tengan un porcentaje de biodegradabilidad superior al indicado en las fichas técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y en el certificado del fabricante. o del importador para cada Bien de Aseo y Cafetería, de acuerdo con el Anexo 3, en caso de haber obtenido puntaje por este factor.
- 11.41 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.42 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora en el pago del servicio recibido. O cuando decida no cotizar en los municipios incluidos en la Región de Cobertura.
- 11.43 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.44 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.45 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.46 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.47 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.48 Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- 11.49 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 28 de 54]

- 11.50 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 26.
- 11.51 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 11.52 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.53 Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.54 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.55 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.56 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.3 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.4 Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización.
- 12.5 Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles, por cada sede de la Entidad Compradora.
- 12.6 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.7 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del presente Acuerdo Marco.
- 12.8 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.9 Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de tres (3) meses.
- 12.10 Si los Procesos de compra de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.
- 12.11 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

28

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 29 de 54]

- 12.12 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- 12.13 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.
- 12.14 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.15 Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora.
- 12.16 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.17 Acordar con el Proveedor marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería diferentes a las contenidas en el Catálogo, siempre que sus precios sean iguales o menores a los cotizados.
- 12.18 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.19 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.20 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.21 Entregar a Colombia Compra Eficiente, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad.
- 12.22 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.23 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.26 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Verificar el funcionamiento y disponibilidad de la herramienta web de solicitud de pedido y de los canales de comunicación por parte de los Proveedores.
- 13.4 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

29

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 30 de 54]

- 13.5 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.6 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.7 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.8 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.9 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.10 Revisar trimestralmente las Órdenes de Compra de los Proveedores que presenten indicios de cotizar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un precio artificialmente bajo, con base en la información reportada por Entidades Compradoras y otros Proveedores; y reportar a las autoridades competentes en caso de ser procedente.
- 13.11 Publicar las fichas técnicas, las hojas de seguridad, las NSO, y Registros o Permisos Sanitarios de cada uno de los Bienes de Aseo y Cafetería, en la página web de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco.
- 13.12 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.13 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Cláusula 14 Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco está vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que su vigencia no supere un (1) año desde la finalización del Acuerdo Marco o su prórroga.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Cláusula 15 Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco

30





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 31 de 54]

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante Colombia Compra Eficiente y las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.

Cláusula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación en los 30 días calendario siguientes a la fecha en la cual la fusión, escisión, enajenación o cambio de control se haga pública.

Cuando el Proveedor enajena parcialmente sus activos de manera que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación en un plazo de 10 días calendario después del perfeccionamiento de la operación.

Las comunicaciones deberán ser notificadas en los términos de la Cláusula 26.

Si Colombia Compra Eficiente considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco, exigirá al Proveedor una garantía adicional a la prevista en la Cláusula 17. El Proveedor debe entregar esta garantía adicional en las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en los 30 días calendario siguientes a su solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan la suspensión del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Cuando la fusión, escisión empresarial, enajenación de activos o cambio de situación de control ocurra entre Proveedores del Acuerdo Marco de una misma Región de Cobertura, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente puede mantener en el Catálogo de esa Región de Cobertura al Proveedor involucrado en la transacción que haya presentado la mejor Oferta y excluir del Catálogo de la Región de Cobertura a los demás Proveedores involucrados en la transacción.

Cláusula 17 Garantías

17.1 *Garantía de cumplimiento:* Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia de acuerdo con los valores establecidos en la siguiente tabla para la Región de Cobertura.

31

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 32 de 54]

Tabla 3 Suficiencia y vigencia de la garantía

Región de Cobertura	Valor del amparo de cumplimiento del contrato	Valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Suficiencia total requerido en pesos
Región 1	\$80.500.000	\$34.500.000	\$115.000.000
Región 2	\$143.500.000	\$61.500.000	\$205.000.000
Región 3	\$131.600.000	\$56.400.000	\$188.000.000
Región 4	\$61.600.000	\$26.400.000	\$88.000.000
Región 5	\$60.900.000	\$26.100.000	\$87.000.000
Región 6	\$44.100.000	\$18.900.000	\$63.000.000
Región 7	\$70.350.000	\$30.150.000	\$100.500.000
Región 8	\$37.450.000	\$16.050.000	\$53.500.000
Región 9	\$81.550.000	\$34.950.000	\$116.500.000
Región 10	\$63.700.000	\$27.300.000	\$91.000.000
Región 11	\$630.000.000	\$270.000.000	\$900.000.000
Región 12	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 13	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 14	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 15	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 16	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 17	\$21.000.000	\$9.000.000	\$30.000.000
Región 18	\$24.500.000	\$10.500.000	\$35.000.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia del amparo por concepto del cumplimiento del contrato debe ser igual a la vigencia del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

La vigencia del amparo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, debe ser igual a la vigencia del Acuerdo Marco y tres (3) años más.

Si el Proveedor participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma del valor de la garantía para cada una de las Regiones de Cobertura para las cuales resulte Proveedor.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor debe incrementar el valor del cubrimiento de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la siguiente tabla:





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 33 de 54]

Tabla 4 Incremento cubrimiento garantía de cumplimiento de acuerdo al valor de las Órdenes de Compra

Región de Cobertura	Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Valor de la garantía
		Mayor o igual	Menor	
1	1	\$1.150.000.000	\$1.650.000.000	\$165.000.000,00
	2	\$1.650.000.000	\$2.150.000.000	\$215.000.000,00
	3	\$2.150.000.000	\$2.650.000.000	\$265.000.000,00
	4	\$2.650.000.000	\$3.150.000.000	\$315.000.000,00
	i	$\$1.150.000.000+(500.000.000*(i-1))$	$\$1.150.000.000+(500.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
2	1	\$2.050.000.000	\$2.850.000.000	\$285.000.000,00
	2	\$2.850.000.000	\$3.650.000.000	\$365.000.000,00
	3	\$3.650.000.000	\$4.450.000.000	\$445.000.000,00
	4	\$4.450.000.000	\$5.250.000.000	\$525.000.000,00
	i	$\$2.050.000.000+(800.000.000*(i-1))$	$\$2.050.000.000+(800.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
3	1	\$1.880.000.000	\$2.680.000.000	\$268.000.000,00
	2	\$2.680.000.000	\$3.480.000.000	\$348.000.000,00
	3	\$3.480.000.000	\$4.280.000.000	\$428.000.000,00
	4	\$4.280.000.000	\$5.080.000.000	\$508.000.000,00
	i	$\$1.880.000.000+(800.000.000*(i-1))$	$\$1.880.000.000+(800.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
4	1	\$880.000.000	\$1.380.000.000	\$138.000.000,00
	2	\$1.380.000.000	\$1.880.000.000	\$188.000.000,00
	3	\$1.880.000.000	\$2.380.000.000	\$238.000.000,00
	4	\$2.380.000.000	\$2.880.000.000	\$288.000.000,00
	i	$\$880.000.000+(500.000.000*(i-1))$	$\$880.000.000+(500.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
5	1	\$870.000.000	\$1.670.000.000	\$167.000.000,00
	2	\$1.670.000.000	\$2.470.000.000	\$247.000.000,00
	3	\$2.470.000.000	\$3.270.000.000	\$327.000.000,00
	4	\$3.270.000.000	\$4.070.000.000	\$407.000.000,00
	i	$\$870.000.000+(800.000.000*(i-1))$	$\$870.000.000+(800.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
6	1	\$630.000.000	\$930.000.000	\$93.000.000,00
	2	\$930.000.000	\$1.230.000.000	\$123.000.000,00
	3	\$1.230.000.000	\$1.530.000.000	\$153.000.000,00
	4	\$1.530.000.000	\$1.830.000.000	\$183.000.000,00
	i	$\$630.000.000+(300.000.000*(i-1))$	$\$630.000.000+(300.000.000*i)$	10% del límite superior del rango
7	1	\$1.005.000.000	\$1.505.000.000	\$150.500.000,00
	2	\$1.505.000.000	\$2.005.000.000	\$200.500.000,00

33

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 34 de 54]

Table with 5 columns: Range, Item, Value 1, Value 2, Value 3. Rows are grouped by range (3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 a la 18) and include sub-items 1, 2, 3, 4, and 'i'.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si las Órdenes de Compra sobrepasan el último rango definido, el Proveedor debe ajustar el valor de la garantía al rango i como indica la Tabla 4.

Los Proveedores deben ajustar la cuantía y/o la vigencia de la garantía de cumplimiento para amparar todas las Órdenes de Compra que le hayan sido colocadas. Los Proveedores deben ajustar el valor y/o ampliar la vigencia de la Garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la



Handwritten mark resembling the number 9



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 35 de 54]

fecha en la que: (i) el valor total de sus Órdenes de Compra supere los rangos establecidos en la Tabla 4; y/o (ii) la vigencia máxima de una de sus Órdenes de Compra supere la vigencia del Acuerdo Marco. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía de cumplimiento ajustada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento.

17.2 *Garantía de responsabilidad civil extracontractual:* El Proveedor del Acuerdo Marco debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual de cobertura global a favor de las Entidades Compradoras por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV). Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor debe incrementar el cubrimiento de esta garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra se encuentre en el rango correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 5 Incremento en el valor asegurado de acuerdo con el valor de las Órdenes de Compra

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
I	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, debe corresponder mínimo a la vigencia del Acuerdo Marco. Si la vigencia del Acuerdo Marco es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía. El Proveedor debe ajustar la vigencia de la garantía de





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 36 de 54]

responsabilidad civil extracontractual cuando una Orden de Compra supere la vigencia inicial de su garantía de responsabilidad.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, Colombia Compra Eficiente debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. Si el plazo del Acuerdo Marco se prorroga, Colombia Compra Eficiente debe exigir al Proveedor ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor derivadas del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, la imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y para hacer efectiva la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Cláusula 19 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas y sanciones imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por Colombia Compra Eficiente:

19.1. Multas.

- (a) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 11.2, 11.7, 11.17, 11.20, 11.28, 11.35, 11.36, 11.37, 11.38, 11.42, 11.45 y 11.49 de la Cláusula 11. En este caso, una vez declarado el incumplimiento, la multa se extenderá diariamente hasta el cumplimiento de la obligación en mora.
- (b) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor de cada Orden de Compra respecto de la cual el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones contenidas en los numerales: 11.1, 11.12, 11.13, 11.16, 11.22, 11.23 y 11.39 de la Cláusula 11.
- (c) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor de cada Orden de Compra respecto de la cual haya habido inasistencia de uno o más operarios requeridos por la Entidad Compradora para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, sin que el Proveedor los

36

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 37 de 54]

haya remplazado en el término estipulado de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones, en por lo menos dos días en un mismo mes calendario.

- (d) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 20 SMMLV cuando no haya intercambiado información o cotizado en al menos cinco (5) eventos de Solicitud de Información o de Cotización.

19.2. Suspensión Temporal del Catálogo.

- (a) Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el término de 6 meses, al Proveedor que incurra de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 19.1, respecto de la cual ya tenga una declaratoria de incumplimiento.

- (b) Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al Proveedor que no actualice la garantía de cumplimiento en los términos y plazos previstos en la Cláusula 17 hasta que el Proveedor entregue la garantía y esta sea aprobada.

19.3. Exclusión del Catálogo.

- (a) Colombia Compra Eficiente puede excluir del Catálogo al Proveedor en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado por el Proveedor junto con su Oferta.
- Por incurrir de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 19.1, respecto de la cual ya tenga una suspensión temporal.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

La suspensión del Catálogo no afecta la obligación del Proveedor de cumplir con las Órdenes de Compra que hasta la fecha de la suspensión las Entidades Compradoras le hayan colocado.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual es del 10% del valor total de las Órdenes de Compra que sirven de sustento a la declaratoria de incumplimiento. Cuando el incumplimiento declarado no deviene de una Orden de Compra, la cláusula penal corresponde al 50% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

37

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 38 de 54]

Cláusula 21 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente, ni entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud y de las prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 22 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 23 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 24 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- 24.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 24.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

38

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 39 de 54]

- 24.3. Solicitar por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 25 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación, si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte de un Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 26 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

Para actualizar los datos de notificación el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos de contacto.

39

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsor-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 40 de 54]

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Colombia Compra Eficiente		Asecolbas Ltda	
Nombre:	Nicolás Penagos Forero	Nombre:	Margarita María Salgado Quiñones
Dirección:	Cra. 7 No. 26-20 Piso 17	Dirección:	Calle 166 # 18-26
Teléfono:	7956600	Teléfono:	6682909/ 314 4115033
Correo electrónico:	nicolas.penagos@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	comercial@asecolbas.com

Aseovil Ltda		N & R Integral Service Company S.A.S	
Nombre:	Fidel Ernesto Santos Iriarte	Nombre:	Nidia Morales Perilla
Dirección:	Cra 6 # 14-32	Dirección:	Calle 65 # 50B - 24
Teléfono:	3217349677	Teléfono:	5402029/ 3134008741
Correo electrónico:	aseovilllicitaciones@hotmail.com	Correo electrónico:	gestioncomerciallic@isc Ltda.com

Serviaseo S.A.		Servilimpieza S.A.	
Nombre:	Pierre Charles Quiñones Cárdenas	Nombre:	Álvaro Antonio Meléndez Medina
Dirección:	Carrera 54 #17-71	Dirección:	Calle 86D #30-29
Teléfono:	3352220/ 3158898369	Teléfono:	6286140/ 3118764062
Correo electrónico:	planeacion@serviaseo.com	Correo electrónico:	servicioalcliente@servilimpieza.com.co

Arios Colombia S.A.S.		Unión Temporal Biolimpieza	
Nombre:	Ingrid Tatiana Zea	Nombre:	Dora Ruth Pulido González
Dirección:	Calle 8#42-76 Santiago de Cali	Dirección:	Calle 127B bis #72-05
Teléfono:	(2) 3739920 / 3148802150	Teléfono:	3002290/ 3125281347
Correo electrónico:	juridico@arioscolombia.com.co	Correo electrónico:	lamcomercialcolombia@gmail.com

Servicio Integral Talentos Ltda		Compañía de Aseos Aseocar Ltda	
Nombre:	Linda Esmeralda Perdomo Sabogal	Nombre:	Elsa Angulo Padilla
Dirección:	Carrera 31 #39-52 Villavicencio	Dirección:	Calle 90B #53-215
Teléfono:	6620813/ 3138727257	Teléfono:	3555178/ 3106165307
Correo electrónico:	licitaciones.talentos@gmail.com	Correo electrónico:	info@aseocar.com

Cleaner S.A.		Compañía de Servicios y Administración- Serdán S.A.	
Nombre:	Gustavo Adolfo Sanchez Arenas	Nombre:	Liliana Lopez Piferes
Dirección:	Av 7 Norte #23n-57 Santiago de Cali	Dirección:	Calle 67 #7-35 Torre A
Teléfono:	6410601/ 3216459918	Teléfono:	3487370/ 3153625124
Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co	Correo electrónico:	licitaciones@serdan.com.co

Serviespeciales S.A.S.		Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.	
Nombre:	María Fernanda Checca	Nombre:	John Henry Ramírez
Dirección:	Calle 23A Norte #4N11 Santiago de Cali	Dirección:	Carrera 28B #77-12

40

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaso S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 41 de 54]

Teléfono:	2-6448410/ 3174356341	Teléfono:	4849120/ 3132267425
Correo electrónico:	mchecca@serviasesorias.com.co	Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com

Representaciones e Inversiones Elite Ltda		Cafetería y Mantenimiento Institucional; Outsourcing-Seasin Ltda	
Nombre:	Jorge Enrique Echeverry Guzmán	Nombre:	Mauricio Ruge Murcia
Dirección:	Calle 102 #70G-63	Dirección:	Calle 30 #22-192 Floridablanca
Teléfono:	2711456/ 3155592352	Teléfono:	7-6387575/ 3008755668
Correo electrónico:	comercial@elite.com.co	Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com

Brillaseo S.A.S		Unión Temporal Servieiciente 2016	
Nombre:	Juan Fernando Osorio González	Nombre:	Robinson Franco Castro
Dirección:	Calle 4 # 42-104 Santiago de Cali	Dirección:	Calle 103 #45a-14
Teléfono:	5523333/ 3164459565	Teléfono:	2560529/ 3008960903
Correo electrónico:	gerencia@brillaseo.com	Correo electrónico:	licitaciones@serviactiva.com.co

Eco Servir S.A.S.		Unión Temporal Servicol 2016	
Nombre:	Natalia Stephanie Badillo Navarro	Nombre:	José María Ramírez Sosa
Dirección:	Carrera 23 #46-49 Bucaramanga	Dirección:	Av. Caracas #16-21 Of: 601
Teléfono:	6992795/ 3104868610	Teléfono:	2836183/ 3144018127
Correo electrónico:	natiba101@hotmail.com	Correo electrónico:	serviproflux@hotmail.com

Conserjes Inmobiliarios Ltda		Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.	
Nombre:	Leidy Velandia	Nombre:	Jenny Aurora Ramírez
Dirección:	Carrera 19 #166-34	Dirección:	Calle 12a #68c-03
Teléfono:	6741400/ 3204305341	Teléfono:	7430070/ 3213901807
Correo electrónico:	conserjesinmobiliarios@gmail.com	Correo electrónico:	licitaciones.ladoinsa@gmail.com

Mr Clean S.A		Flórez y Álvarez S.A.S	
Nombre:	Wilson Fernando Prieto Cruz	Nombre:	Luis Carlos Romero Ramírez
Dirección:	Calle 118 #60-13 Interior 2	Dirección:	Carrera 7C -123-89
Teléfono:	6130172 /3164199709	Teléfono:	7559200/ 3208933141
Correo electrónico:	info@mrleansa.com	Correo electrónico:	licitaciones@florezyalvarez.com

Aseos Colombianos Aseocolba S.A.		Easyclean G&E S.A.S	
Nombre:	Jaime Felizzola García	Nombre:	Juan Pablo Gaitán
Dirección:	Carrera 50 #72-61	Dirección:	Diagonal 74bis #20b-74
Teléfono:	3185379/ 3205651240	Teléfono:	7432060/ 3175109694
Correo electrónico:	licitaciones@grupocolba.com	Correo electrónico:	juanp.gaitan@grupoyestrategia.com

Unión Temporal Aseo Colombia		Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016	
Nombre:	Didier Esteban Aristizábal Buitrago	Nombre:	Mailyn Andrea Ortiz Herrera
Dirección:	Carrera 69 #32c-24 Medellín	Dirección:	Carrera 21ª #159-35

41

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 42 de 54]

Teléfono:	2358568/ 3113197925	Teléfono:	6704624/ 3213733062
Correo electrónico:	juridico@seiso.com.co	Correo electrónico:	eminsersoloaseo@gmail.com

Cláusula 27 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 28 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 28.1. Los Estudios y Documentos Previos.
- 28.2. El pliego de condiciones de la licitación pública LP-AMP-111-2016 y sus anexos.
- 28.3. Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- 28.3. Los siguientes Anexos:
 - Anexo 1 Definiciones.
 - Anexo 2 Firma.
 - Anexo 3 Certificación de herramienta web y de los canales de comunicación.

Cláusula 29 Interpretación

Salvo que el contexto del Acuerdo Marco lo requiera de manera diferente, las siguientes reglas serán utilizadas para interpretarlo:

- 29.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen todas las disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 29.2. Los errores simplemente formales contenidos en los Documentos del Proceso, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, podrán ser corregidos por Colombia Compra Eficiente en cualquier momento sin necesidad de contar con la aprobación de los Proveedores. Colombia Compra Eficiente comunicará al correo electrónico del Proveedor las correcciones realizadas.
- 29.3. Cuando los Documentos del Proceso contemplen un plazo en días y no especifiquen si son hábiles, serán calendario.
- 29.4. Para efectos de interpretación, en caso de contradicción entre los Documentos del Proceso, las partes aceptan seguir el siguiente orden de prevalencia:
 - (a) El Acuerdo Marco.
 - (b) Los demás Documentos del Proceso.



91



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elíte Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaso S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 43 de 54]

Cláusula 30 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 31 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 32 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la última Orden de Compra vigente del Acuerdo Marco. Para esto, suscribirán un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 33 Firma

Las partes pactan para la firma del Acuerdo Marco, así como para la firma de adiciones, modificaciones o prórrogas al Acuerdo Marco, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente siempre debe estar en el cuerpo del documento que se suscribe; (ii) la firma del representante de los Proveedores puede estar en el cuerpo del documento que se suscribe o en el Anexo 2 del presente documento, debidamente diligenciado para cada caso; (iii) en caso de usarse el Anexo 2 para la firma de los Proveedores, la persona que firma debe tener capacidad jurídica, acreditar ser representante del Proveedor y estar facultado para la firma del Acuerdo Marco; (iv) en caso de usarse el Anexo 2 para la firma de los Proveedores, no se debe firmar también en el documento que se suscribe; y (v) el contrato tiene la fecha en que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firme, una vez los Proveedores hayan firmado el documento o hayan enviado a Colombia Compra Eficiente el Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los **05 DIC. 2016**

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre:	María Margarita Zuleta González
Documento:	39.692.854
Cargo:	Directora General

Unión Temporal Aseo Colombia	
Nombre:	Hugo Nicolás Usme Hoyos
Documento:	70.952.636
Cargo:	Representante Legal

43





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 44 de 54]

Aseovil Ltda	
Nombre:	Fidel Ernesto Santos Iriarte
Documento:	19.468.799
Cargo:	Representante Legal

N & R Integral Service Company S.A.S	
Nombre:	Nidia Morales Perilla
Documento:	52.354.079
Cargo:	Representante Legal

Serviaseo S.A.	
Nombre:	Pierre Charles Quiñones Cárdenas
Documento:	19.294.909
Cargo:	Representante Legal

Servilimpieza S.A.	
Nombre:	Alvaro Antonio Melendez Medina
Documento:	17.133.901
Cargo:	Representante Legal

Representaciones e Inversiones Elite Ltda	
Nombre:	Daniel Álvaro Zabala Paz
Documento:	79.965.281
Cargo:	Representante Legal

Unión Temporal Biolimpieza	
Nombre:	Dora Ruth Pulido González
Documento:	51.871.631
Cargo:	Representante Legal

Servicio Integral Talentos Ltda	
Nombre:	Linda Esmeralda Perdomo Sabogal
Documento:	40.399.608
Cargo:	Representante Legal

Compañía de Aseos Aseocar Ltda	
Nombre:	Elsa Padilla Plaza
Documento:	38.999.261
Cargo:	Representante Legal

Cleaner S.A.	
Nombre:	Julián Andrés Restrepo
Documento:	6.386.969
Cargo:	Representante Legal

Compañía de Servicios y Administración- Serdán S.A.	
Nombre:	Juan Pablo Cifuentes Alvira
Documento:	79.692.873
Cargo:	Representante Legal





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 45 de 54]

Serviespeciales S.A.S.	
Nombre:	Luz Stella Gil de Díaz
Documento:	41.565.413
Cargo:	Representante Legal

Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.	
Nombre:	Alexandra Giraldo Restrepo
Documento:	39.789.196
Cargo:	Representante Legal

Brillaseo S.A.S	
Nombre:	Juan Fernando González Osorio
Documento:	16.772.412
Cargo:	Representante Legal

Unión Temporal Servieiciente 2016	
Nombre:	Robinson Franco Castro
Documento:	93.402.242
Cargo:	Representante Legal

Eco Servir S.A.S.	
Nombre:	Carlos Andrés Duarte Valenzuela
Documento:	91.511.562
Cargo:	Representante Legal

Unión Temporal Servicol 2016	
Nombre:	José María Ramírez Sosa
Documento:	19.445.548
Cargo:	Representante Legal

Conserjes Inmobiliarios Ltda	
Nombre:	Jorge Eliecer Muriel Botero
Documento:	19.362.769
Cargo:	Representante Legal

Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S. -	
Nombre:	Olga Esther Muñoz Parada
Documento:	35.328.505
Cargo:	Representante Legal

Mr Clean S.A.	
Nombre:	Carlos Edgar Medina Gallego
Documento:	11.333.836
Cargo:	Representante Legal

Flórez y Álvarez S.A.S.	
Nombre:	Raúl Flórez Sánchez
Documento:	13.499.271
Cargo:	Representante Legal



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 46 de 54]

Asecolbas Ltda	
Nombre:	Margarita María Salgado Quiñones
Documento:	52.418.809
Cargo:	Representante Legal

Cafetería y Mantenimiento Institucional; Outsourcing-Seasin Ltda	
Nombre:	Mauricio Ruge Murcia
Documento:	91.260.249
Cargo:	Representante Legal

Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	
Nombre:	Dellana Socorro Tafur Atique
Documento:	32.715.946
Cargo:	Representante Legal

Easyclean G&E S.A.S	
Nombre:	Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
Documento:	26.563.281
Cargo:	Representante Legal

Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016	
Nombre:	Armando Sandoval Castro
Documento:	79.487.495
Cargo:	Representante Legal

Arios Colombia S.A.S.	
Nombre:	Oswaldo Arias Sierra
Documento:	5.478.269
Cargo:	Representante Legal





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 47 de 54]

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco de Precios objeto del presente documento
AIU	Es el valor que destina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra expresado como porcentaje.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una Solicitud de Cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Desmovilizados	Son las personas a las que se refiere el Decreto 128 de 2003 que por decisión individual abandonan voluntariamente sus actividades como miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entreguen a las autoridades de la República.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del Acuerdo Marco.
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica que presta el Servicio Integral de Aseo o de aseo y cafetería con su propio personal capacitado para el efecto.
Estudio de Mercado	Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, publicado en el SECOP II.
Exámenes Básicos de Seguridad	Son los exámenes que requieren los operarios para el ingreso a las Entidades Compradoras y el inicio de la ejecución del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Estos exámenes pueden incluir (i) examen de visometría, (ii) examen de audiometría y (iii) controles básicos.
NSO	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el INVIMA para informar a las autoridades nacionales competentes la comercialización de un producto de aseo o un producto cosmético a partir de una fecha determinada.
NTC	Es la sigla que identifica la Norma Técnica Colombiana.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los términos del presente documento.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsar-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 48 de 54]

Definiciones	
Operación Secundaria	Son las actividades que debe adelantar en el Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el Servicio de Integral de Aseo y Cafetería.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco, obligarse a sus términos y condiciones, adquirir los servicios ofrecidos en el Acuerdo Marco y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública LP-AMP-111-2016 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente
Región de Cobertura	Es el conjunto de municipios en los cuales el Proveedor se obliga a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluye los Servicios Especiales.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación, jardinería y trabajo en alturas de nivel avanzado prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Solicitud de Información	Es la solicitud de las Entidades Compradoras a los Proveedores para determinar si la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios indicados por la Entidad Compradora, son los necesarios para garantizar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco.
Turno	Es el periodo de trabajo que corresponde a máximo a seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana.
Víctimas del Conflicto Armado	Son las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
Zonas de Consolidación	Son las zonas que han sido seleccionadas porque allí han convergido históricamente una serie de factores desestabilizantes que además han tenido un fuerte impacto sobre el desarrollo de regiones aledañas y del país en general: una débil presencia histórica del Estado, cultivos ilícitos, grupos al margen de la ley, altos índices de desplazamiento y victimización y, con frecuencia, una importante destrucción del ambiente.






Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 49 de 54]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

[Ciudad] , [día] de [mes] de 2016
 Doctora
María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	



[Handwritten signature]



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 50 de 54]

Anexo 3 Certificación de herramienta web y de los canales de comunicación

Proveedor: _____ "nombre"

[nombre del representante legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proveedor] certifico que cuento con la siguiente herramienta web y canales de comunicación en las Regiones de Cobertura [incluir el número de las Regiones de Cobertura donde haya sido adjudicado].

1. Herramienta web de solicitud de pedido

- Descripción de la herramienta web de pedidos: [descripción de la herramienta]
- Descripción de Funcionamiento: [descripción de funcionamiento]
- URL para hacer solicitudes de los pedidos vía web: [url prueba]
- Usuario de prueba: [usuario de prueba]
- Contraseña: [contraseña]

Prueba de herramientas web de solicitud de pedido

Colombia Compra Eficiente realizará una prueba remota a la página web dispuesta por el Proveedor donde debe:

- Identificar la trazabilidad de la generación de pedidos.
- Verificar la generación de reportes e información histórica mensual y acumulada que relacione las solicitudes y entregas realizadas a clientes que hayan utilizado la herramienta web, en particular lo señalado a continuación:

Hay detalles de los productos solicitados y entregados.

Hay evidencia de las cantidades solicitadas en cada los productos.

Hay evidencia de los precios unitarios de los productos.

Hay evidencia de las fechas del pedido realizada por los clientes. Para esto el Proveedor debe permitir visualizar esta información con un pedido histórico.

Hay evidencia de la fecha de entrega realizada a los clientes. Para esto el Proveedor debe permitir visualizar esta información con un pedido histórico.

Hay evidencia de todas las entregas realizadas, del acumulado entregado de la Orden de Compra. Para esto el Proveedor debe permitir visualizar esta información con un pedido histórico.

2. Canales de comunicación

50

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 51 de 54]

Líneas de atención al cliente

línea gratuita nacional: [número de línea nacional gratuita]

Indique los datos de contactos en las Regiones de Cobertura adjudicadas:

Región de Cobertura	Información	Contacto 1	Contacto 2
1	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
2	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
3	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
4	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
5	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
6	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico



Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 52 de 54]

Región de Cobertura	Información	Contacto 1	Contacto 2
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
7	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
8	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
9	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
10	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
11	Nombre del contacto 1 y 2:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
	Nombre del contacto 3 y 4:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 53 de 54]

Región de Cobertura	Información	Contacto 1	Contacto 2
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
12	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
13	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
14	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
15	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
16	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular
17	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular

53

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature or mark



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Serviefficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 54 de 54]

Región de Cobertura	Información	Contacto 1	Contacto 2
18	Nombre del contacto:	Indique nombre	Indique nombre
	correo electrónico:	Indique correo electrónico	Indique correo electrónico
	Numero teléfono fijo:	Indique teléfono fijo	Indique teléfono fijo
	Numero celular:	Indique celular	Indique celular

Firma representante legal

Nombre: "nombre"

Documento de identidad: "documento de identidad"





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsers-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Medellín, 25 de noviembre de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo HUGO NICOLAS USME HOYOS firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS
Documento: 70.952.636
Cargo: Representante Legal.

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

Como Notario Quinto del Circulo de Medellin, doy testimonio que la firma puesta en este documento

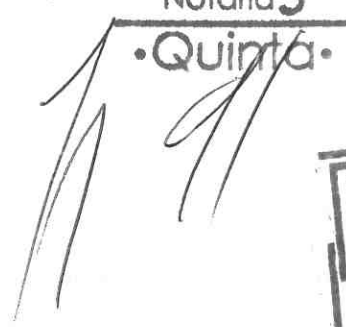
corresponde a la de: Hugo Nicolás

Usme Hoyos

C.C. 70.952.636.

quien la ha registrado en esta Notaría.

Artículo 73 del Decreto 960/70.

Notaría 5
•Quinta•


Notaría 5
•Quinta•
del Circulo de Medellin
NO SE REALIZA BIOMETRÍA


Notaría 5
•Quinta•
del Circulo de Medellin
2016 NOV. 25

~~NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDALLIN
5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE~~



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

[Ciudad] , [dia] de [mes] de 2016

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	Aseovil LTDA
Nombre:	Fidel E. Santos I
Documento:	79468795
Cargo:	Gerente General





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 24 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVIASEO S.A, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	PIERRE CH. QUIÑONES CÁRDENAS
Documento:	19.294.909 DE BOGOTÁ
Cargo:	Representante Legal

G

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten mark



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsor-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,


Por medio del presente documento, yo ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVI LIMPIEZA S.A, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

M.


Nombre: ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
Documento: 17.133.901
Cargo: GERENTE GENERAL

1

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 28 de 11 de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **DANIEL ALVARO ZABALA PAZ**, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA**, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR


Nombre: DANIEL ALVARO ZABALA PAZ
Documento: 79.965.281
Cargo: Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Barranquilla, 25 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **ELSA ESPERANZA PADILLA PLAZAS**, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y COMPAÑÍA DE ASEOS ASEOCAR LTDA., para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre: ELSA ESPERANZA PADILLA PLAZAS
Documento: 38.999.261
Cargo: Representante Legal

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CLEANER S.A, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: CLEANER S.A



Nombre: JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE
Documento: 6.386.969
Cargo: Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 25 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA** firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A.**, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

SERDAN
Jurídica
Aprobado

Nombre:	Juan Pablo Cifuentes Alvira
Documento:	C.C. 79.692.873 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

BOGOTA, 25 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo, LUZ STELLA GIL DE DIAZ, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVIESPECIALES S.A.S., para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: SERVIESPECIALES S.A.S.	
Nombre:	LUZ STELLA GIL DE DIAZ
Documento:	41.565.413
Cargo:	GERENTE

Handwritten mark



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO** firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Documento:	C.C. No. 39.789.196
Cargo:	Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Cali, 28 de Noviembre de 2016

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo, **JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO** como representante legal de la Firma **BRILLASEO SAS** CON NIT 890.327.601-0 firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **BRILLASEO SAS**, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: BRILLASEO SAS	
Nombre	JUAN FERNANDO GONZALEZ
Documento:	16.772.412
Cargo:	GERENTE GENERAL

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

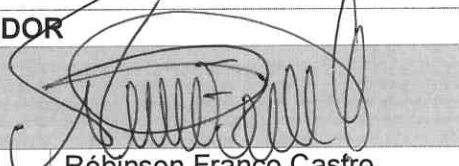
Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo ROBINSON FRANCO CASTRO, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNION TEMPORAL SERVI EFICIENTE 2016, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
	
Nombre:	Róbinson Franco Castro
Documento:	C.C. 93.402.242 de Ibagué
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biollimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ECO SERVIR S.A.S., para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

ECO SERVIR SAS

Nombre: CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
Documento: C.C. 91.511.562
Cargo: Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 25 de Noviembre de 2016
 Doctora
María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JOSE MARIA RAMIREZ SOSA firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y U.T. SERVICOL 2016, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
	
Nombre:	JOSE MARIA RAMIREZ SOSA
Documento:	19.445.548 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal



Handwritten mark



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Serviefficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 25 de noviembre de 2016
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO** firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	
Nombre:	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Documento:	19.362.769
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 28 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR LADOINSA Labores Dotaciones Industriales S.A.S.	
Nombre:	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Documento:	35.328.505
Cargo:	Representante Legal

1

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO Representante legal de MR. CLEAN S.A. firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y MR. CLEAN S.A., para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

MR. CLEAN S.A.

Nombre:	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Documento:	11.333.836 ZIPAQUIRA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

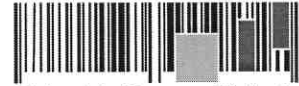
Por medio del presente documento, yo RAÚL FLOREZ SANCHEZ, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y FLOREZ & ALVAREZ S.A.S., para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
FLOREZ & ALVAREZ S.A.S.	
Nombre:	RAÚL FLOREZ SANCHEZ
Documento:	C.C..13.499.271 de Cúcuta
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.S.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 24 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo María Margarita Salgado Quiñones firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASECOLBAS LTDA, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	María Margarita Salgado Quiñones
Documento:	52.418.809 de Bogota
Cargo:	Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten mark or signature



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

FLORIDABLANCA, 25 de NOVIEMBRE de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo MAURICIO RUGE MURCIA firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SRVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA. para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,



PROVEEDOR	
Nombre:	MAURICIO RUGE MURCIA
Documento:	91.260.249 BGA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

1





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y EASYCLEAN G&E S.A.S, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre:	GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS
Documento:	C.C. 26.563.281 de San Agustín
Cargo:	Gerente General y Representante legal





Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C, 28 de Noviembre de 2016
 Doctora
María Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ, en calidad del Representante Legal firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: ASEOS COLOMBIANOS
 ASEOCOLBA S.A

Nombre:	DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ
Documento:	32.715.946
Cargo:	Representante Legal



97



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C, 28 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **Armando Sandoval Castro**, firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre: **Armando Sandoval Castro**,
Documento: 79.487.495 de Bogotá.
Cargo: Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 2]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Santiago de Cali, 25 de Noviembre de 2016

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

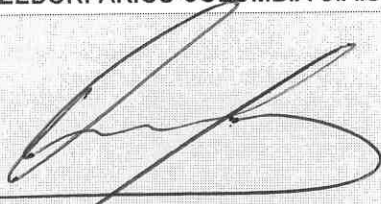
Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Oswaldo Arias Sierra firmo el Acuerdo Marco No. CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Arios Colombia S.A.S, para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: ARIOS COLOMBIA S.A.S	
	
Nombre:	Oswaldo Arias Sierra
Documento:	5.478.269 de Pamplona
Cargo:	Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co